RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 425748
OBJETO: 137/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO ÚBEDA CEEE)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXCLUSIVAMENTE CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 31.819,28€
Porcentaje e importe de IVA: No sujeto a IVA conforme Resolución de la Dirección General de Tributos del 11 de abril de 2023 (REF DG Tributos: 202207994). 0€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 31.819,28€
VALOR ESTIMADO: 38.183,14€

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicios denominado 137/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO ÚBEDA CEEE), expediente CONTR 2025 425748 y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 20/06/2025 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, la cual tuvo correcciones con fecha 26/06/2025, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En fecha 27/06/2025 mediante Resolución del Gerente Provincial de Jaén se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 14 de julio de 2025 a las 09:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia: 2025-0001686377 de 27 de junio de 2025.

El desencriptado y apertura del SOBRE ÚNICO ELECTRÓNICO se realizó por la Unidad Técnica el día 14 de julio de 2025 la vista de la información ofrecida por SIREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
124	DAVID RUIZ GALLARDO	12/07/2025 18:24:53
691	MIGUEL MOTA MARTINEZ	13/07/2025 18:11:34
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA	12/07/2025 18:50:59

Tras la lectura de ofertas se procede por la Unidad Técnica al análisis de la documentación presentada con el siguiente resultado:

La Unidad Técnica propone **EXCLUIR** a la licitación por considerarse incorrecta la documentación administrativa, a la siguiente empresa licitadora:

- MIGUEL MOTA MARTINEZ (***691***).- No presenta documentación conforme se establece en la cláusula 9.2 del PCAP (Forma de presentación)

De la documentación presentada por los licitadores se observan las siguientes incidencias:

- DAVID RUIZ GALLARDO (***124***).- Deberá aportar Anexo II debidamente cumplimentado, ya que no ha indicado los datos del correo electrónico ni teléfono (Apartado Decimoprimero del Anexo II)
- MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA (B23318652).- Deberá aportar Anexo II.- Debidamente cumplimentado ya que no indica el número de teléfono ni correo electrónico (Apartado Decimoprimero del Anexo II)

Con fecha 22 de julio de 2025 a las 09:04 se reunió la Unidad Técnica para a la apertura, examen y calificación de la documentación de subsanación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC y posterior análisis de la misma, de la que se adjunta que han presentado la documentación en forma y plazo las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
124	DAVID RUIZ GALLARDO	19/07/2025 07:43
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA	19/07/2025 21:43

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación requerida para la subsanación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la plataforma de contratación SIREC, con el siguiente resultado:

- DAVID RUIZ GALLARDO (***124***), subsana correctamente la documentación
- MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA (B23318652), subsana correctamente la documentación

Examinada y calificada la documentación presentada se propone admitir a la licitación por considerarse subsanados en tiempo y forma los defectos de que adolecían a las siguientes empresas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA
124	DAVID RUIZ GALLARDO
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA

De conformidad con lo establecido en el PCAP, ninguna de las ofertas admitidas es considerada anormalmente baja, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACION
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	31.500,00 €	42,73
		CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018	20,00
		ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	SI	15,00
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5,00
			PUNTUACIÓN TOTAL	**82,73**

NIF	PERSONA LICITADORA	CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO	PUNTUACIÓN
124	DAVID RUIZ GALLARDO	PROPUESTA ECONÓMICA (€)	29.910,00 €	45,00
		CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	A) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya	25,00

			sido igual o posterior al año 2020	
		ACCESIBILIDAD DE MEDIOS	NO	0,00
		CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C	5,00
			PUNTUACIÓN TOTAL	**75,00**

A la vista de lo anterior, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, se efectué por la Unidad Técnica por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica el requerimiento establecido en la cláusula 10.4 del del PCAP a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertadas y anteriormente reflejadas.

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO ADJUDICACION (IVA EXCL)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO ADJUDICACION IVA INCLUIDO	PLAZO DE EJECUCIÓN	OFERTADO
B23318652	MORANTEBUS, SL	31.500,00 €	0,00	31.500,00 €	12 MESES	-CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2018 -ACCESIBILIDAD DE MEDIOS: SI -CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES: Tipo C

La documentación previa a la adjudicación deberá presentarse exclusivamente a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del citado requerimiento. Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de siete días hábiles otorgados para aportar la documentación previa a la adjudicación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo.

Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

Con fecha 25 de julio de 2025 se firmó por el Órgano de Contratación la Resolución de Admisión definitiva al procedimiento de adjudicación de la persona licitadora, siendo esta:

NIF	PERSONA LICITADORA	REGISTRO SIREC
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA	02/08/2025 19:46

El 06 de agoto del 2025, se reúne la Unidad Técnica para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA en tiempo y forma y se determina admitir a la licitación por considerase correcta la documentación, y remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa licitadora.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) modificada parcialmente por Resolución de 23 de julio de 2018 (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia.

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente CONTR-2025-425748 para la contratación del 137/ISE/2025/JA-SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE JAÉN DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS (DESTINO ÚBEDA CEEE), a la siguiente persona licitadora y con los siguientes importes:

NIF	PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCLUIDO)	PLAZO DE EJECUCION
B23318652	MORANTEBUS SOCIEDAD LIMITADA	31.500,00 €	0,00€	31.500,00 €	12 meses

Por tratarse de la persona licitadora que han presentado la proposición con mejor relación calidad- precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Y de acuerdo con las siguientes con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTADO
CALIDAD DE LOS MEDIOS MATERIALES	OPCIÓN B) Utilizar exclusivamente vehículos cuya primera fecha de matriculación haya sido igual o posterior al año 2015.
ACCESIBILIDAD DE LOS MEDIOS	SI
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	TIPO C

El plazo de ejecución será de DOCE MESES (12 MESES) a partir del día 01 de septiembre de 2025 hasta el día 30 de agosto de 2026. No obstante, la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de ejecución no podrá ser prorrogado conforme a lo establecido en el Anexo I apartado 3 del PCAP.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENTE PROVINCIAL DE JAÉN
Fdo.: ELENA JIMÉNEZ CASTRO